



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Sábado 18 de mayo	Número 113

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado se tramita Expediente de juicio verbal civil para la obtención de Justicia Gratuita, 491-84, a instancia de Blanca Merino Sordo, contra Arturo Ibáñez Fernández, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamientos, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: «En la ciudad de Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de demanda para obtención de Justicia Gratuita, tramitados en este Juzgado, con el núm. 491-84, para litigar en juicio de separación, en concepto de demandante promovido el presente expediente por Blanca Merino Sordo, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, dirigido por el Letrado doña Teresa Hernández González, designación efectuada en turno de oficio, Expediente Gubernativo 28-84, contra el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de su car-

go y contra Arturo Ibáñez Fernández, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos, c/ Juan Ramón Jiménez, 10, 18.º C.

Fallo: Que desestimando la demanda de beneficio de asistencia judicial gratuita deducida por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación en turno de oficio del actor doña Blanca Merino Sordo, debo declarar como declaro no haber lugar al mismo absolviendo libremente al demandado don Arturo Ibáñez Fernández, en situación procesal de rebeldía, con expresa imposición a la actora de las costas de este incidente; debiendo notificarse esta sentencia al demandado en situación de rebeldía en forma edictal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado-rebelde Arturo Ibáñez Fernández, expido el presente, que firmo en Burgos, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 344/1984, a instancia de Automoba, S A., representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Javier García Giménez, vecino de Burgos, sobre cantidad, en

cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de octubre próximo, a las once horas, en primera subasta; el día once de noviembre siguiente a la misma hora, en segunda subasta si resultare desierta la primera; y el día doce de diciembre siguiente a la misma hora, en tercera subasta, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de segunda subasta que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en la tercera subasta se admitirá cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un coche Citroen CX, matrícula BU-9616-C. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Un camión Pegaso 2080, matrícula VI-2787-C. Valorado en 425.000 pesetas.

3.º Un camión Pegaso 2080, matrícula M-4372-BZ. Valorado en 425.000 pesetas.

Dado en Burgos a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

3134.—7.325,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado con el núm. 162/1985, se tramita Expediente de Dominio a instancia de doña Concepción Román Alonso, vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, de la siguiente:

«Finca urbana sita en Burgos. Número dos. Piso entresuelo de la casa número uno de la calle de Las Tahonas, que consta de dos habitaciones, cocina y water. Mide cuarenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados, y tiene un anejo o hueco en el portal de un metro cuadrado y su derecha entrando Linda al Norte, calle San Francisco; Sur, portal y hueco de escalera; Este, pared medianera con la casa número tres, antes cuatro de la calle San Francisco; y Oeste, calle de Las Tahonas, por donde tiene su entrada. Tiene una cuota asignada de participación por razón de comunidad del veintidós por ciento. Título: La adquirió por herencia de

su padre don Amalio Román de la Hija, el cual la había comprado a don José del Río Vesga, en escritura de fecha 6 de diciembre de 1968, otorgada ante el Notario de Burgos don Eladio Barrueco Rodríguez, número 1.707 de su protocolo».

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho Expediente, por medio del presente, se cita a don José del Río Vesga o sus causahabientes desconocidos, como persona de la que procede el piso indicado; a los herederos del titular registral de más de treinta años de antigüedad don Primitivo Barrio Cebrecos, llamados doña Inés González Ausín, doña Patrocinio González Ausín y Doña María Angeles González Ausín, cuyos domicilios se desconocen, así como a los demás posibles herederos del mismo titular registral; y a los propietarios desconocidos del piso 1.º de la casa objeto del expediente. Y se convoca a todas las demás personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción que se solicita. A todos ellos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata, en legal forma, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

3135.—7.115,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 123/85, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, los presentes autos de juicio de faltas en virtud de Diligencias previas núm. 591/84, se-

guidas por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Roque Ibáñez Ibáñez, casado, jubilado y vecino de esta ciudad, presentada por Francisco González López, en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta por la Secretaría en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Roque Ibáñez Ibáñez de la falta de insultos y amenazas que en este juicio se le imputa, declarando las costas procesales de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y Rubricado, Sebastián Martínez».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Francisco González López, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio civil de cognición número 43 de 1985, seguido ante el Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro, a instancia del Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra doña María José Fernández Palau, doña Alicia María, María Teresa, María del Mar y don Daniel Manso Fernández, en cuanto a doña María José Fernández Palau en su propio nombre y derecho como legal representante de sus hijos menores si los tuviere, sometidos a su patria potestad, contra el Representante legal de la Mutua Madrileña Automovilista, don Martín Uriarte Esperanza, Legal Representante de la Entidad Aseguradora Lepanto, Concesionaria española de autopistas, S. A., libro el presente a fin de llevar a cabo la notificación y emplazamiento de las personas herederas desconocidas e inciertas de don Daniel Manso Corres, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de veintiséis días se persone en autos, y caso de verificarlo entregarle la copia de demanda y

documentos para que conteste a dicha demanda en un plazo de tres días, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y se continuará el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas de don Daniel Manso Corres, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

3141.—4.175.00

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 3 DE BURGOS

Francisco Miguel Gisbert Gil, hijo de Francisco y María, nacido en Denia (Alicante), el 10 de febrero de 1955, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ser emplazado y requerido en el procedimiento que se le sigue núm. 29 de 1985, por quebrantamiento de condena.

José Ignacio García Escalante, mayor de edad, casado, chapista y vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las 11,00 horas, al objeto de celebrar el juicio número 139 de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Domingo Teixeira Alves, en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de mayo, y hora de las 12, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 496/85, por imprudencia con

Esteban Santamaría Bañuelos, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de junio y hora de las 10,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 479 de 1985, por imprudencia con lesiones y daños.

Antonio Baña Pérez, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de junio y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 467 de 1985, por estafa.

Francisco Javier Torre Gobantes, en ignorado paradero, para que el día 12 de junio y hora de las 12,00 comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración

del juicio de faltas núm. 412/85, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

María Sol Serrano Oto, nacida en Robres (Huesca), el 13-5-65, hija de Jerónimo y Rosario, soltera, camarera; y a María Ana Ibáñez Benedicto, nacida en Urién (Zaragoza), el 1-4-64, hija de Miguel y de Mercedes, soltera, camarera, y que trabajaron durante un tiempo en el Pub «Palas», de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de mayo y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 385 de 1985, seguido por hurto.

Al representante legal de Transportes Machado y Brites, con sede social en Leidia (Portugal); y a Antonio Gómez Rodríguez, con el mismo domicilio, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de mayo y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 501 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

Francisco Javier Torres Gobantes, conductor del vehículo matriculado S-7680-I, propiedad del mismo, que tuvo su domicilio en Laredo, (Santander), c./ Travesía Espíritu Santo núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de junio y hora de las 11,00, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 252 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Deolinda Mendes Díaz Fernandes, con domicilio en 1902 Evionnaz, Suiza, y a Hugo Mendes Dias Fernandes, con igual domicilio, ambos como perjudicados, y a Manuel de Jesús Oliveira, como inculpado e igual domicilio, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BURGOS

Michel Bonnaud, de 62 años de edad, casado, farmacéutico, natural y vecino de Francia, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Sumario de urgencia núm. 495 de 1984, por robo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2 DE BURGOS

Bjorgulo Foss, nacido el 1 de julio de 1957, soltero, conductor, hijo de Ola y Hild, natural de Oyslebo (Noruega), y vecino de Hessaa C./ 4546 Bjelland (Noruega), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ser emplazado para que en término de tres días designe Abogado y Procurador que le defienda y presente en las Diligencias dolosas núm. 121 de 1983, por un delito contra seguridad del tráfico.

juicio de faltas núm. 10 de 1985, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Celia Rodríguez Gamazo Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Paseo de la Isla núm. 7, 6.º, para que en el término de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente, se persone en este Juzgado a fin de recibirla declaración dictada en el juicio de faltas número 1.289 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

Por los hechos ocurridos el 21 de noviembre de 1984, en la Avenida Reyes Católicos núm. 27 de esta ciudad, he acordado citar al propietario de un GS, cuya matrícula y demás datos se ignoran, para que en el término de diez días, se persone en este Juzgado, a fin de presentar toda documentación necesaria, a la vez que mediante la presente se le cita para el día 20 de mayo y hora de las 11 de su mañana para celebrar el juicio de faltas núm. 1.807 de 1984.

José Antonio Carballo Gómez, en ignorado paradero, para que el día 20 de mayo y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 385 de 1985.

Ramiro Alonso Argüello, en ignorado paradero, para que el día 3 de junio y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.785 de 1984.

Benito Juan, con domicilio en la Place du 11 Novembre Saint Jueset, en Chavale (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 266 de 1985, sobre imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

El Mekki Boudlal, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo, hora de las 10,40, pa-

ra asistir a la celebración del juicio de faltas número 193 de 1985, en virtud de atestado por accidente de circulación, sobre daños.

Ahmed Begdouri, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo y hora de las 11,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 205 de 1985, en virtud de atestado por accidente de circulación, sobre daños.

Félix Abadiano Barrio, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo y hora de las 11,00, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 58 de 1985, en virtud de denuncia sobre daños.

María Isabel Virosta Herrero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio y hora de las 10,50, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 10 de 1985, sobre insultos.

Manuel Mañero Díaz, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 679 de 1983, sobre estafa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

John Harper, de 43 años, casado, conductor, hijo de Arthur y Mary, vecino de Barnes Road Ensbury Park, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, reseñar permiso de conducir, circulación y documentación del seguro, así como tasar los daños del vehículo, todo ello dictado en Diligencias previas número 148 de 1985, sobre accidente de circulación con daños.

Pilar Sánchez Muñoz, de 25 años, soltera, odontóloga, natural de Bogotá (Colombia), y vecina de Boston (EE.UU.), Avda. de la Coman-

welt núm. 1.200, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser reconocida por el Médico forense y hacerla el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, derivado todo ello en las Diligencias previas núm. 276 de 1984, por accidente de circulación con resultado de lesiones y daños.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Carlos Da Costa, nacido en Vila Verde (Portugal), hijo de Joaquín y María, casado, y con último domicilio conocido en Francia; y a María Carolina Lima, nacida en Vila Verde (Portugal), nacida el 9-5-39, casada, sus labores, y con último domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado a fin de celebrar las Diligencias penales que con el núm. 140 de 1985, se les sigue por accidente de circulación.

Francisco Rivas Castro, nacido en Villarrubín (León), hijo de Manuel y de Delfina, casado, fontanero y con último domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales que con el núm. 133 de 1985, se le sigue por accidente de circulación.

Félix Santos Arrieta López, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Félix y Dolores, el día 8 de octubre de 1960, casado, escayolista, y con último domicilio en esta ciudad, calle Almirante Bonifaz núm. 10, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en providencia dictada con esta fecha en el Sumario número 16 de 1985, por robo.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Pedro Domínguez Fernández, mayor de edad, hijo de Luis y de Encarnación, pintor, en la actua-

lidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las 10,00 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 157 de 1985.

Adolfo Espino, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las 10,15 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 214 de 1985.

Jean Dominique Indaburu, de 26 años, hijo de Agustín y de María, vecino de Mharin (Francia); Jurg Peter Speck, de 34 años de edad, hijo de Luisse, de Zurich (Suiza); Marc Víctor Schie Ttecatte, de 37 años, hijo de Camile y Lea, de Cudenaarde; y al legal representante de Groupement des Transporteurs des Pyrenees, de Tarnos (Francia), Mattheouws Van Der Vennet Pvba, de Nevele Hansboko (Bélgica), en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de mayo, a las 12,15 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse. Juicio de faltas núm. 772 de 1984.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Karl Eduard Heinkel, con domicilio en Dinamarca, para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen precisas en Diligencias previas núm. 52 de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Fernando Martínez Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Villota de Losa y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el día 27 de junio y hora de las 16,50, comparezca en este Juzgado de Distrito a la celebración

del juicio de faltas núm. 253 de 1984, sobre daños por pastoreo.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

José Ramón Irigoyen Larrea, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o en cualquier otro de España a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir y la documentación del vehículo LO-0183-E, tasar los daños de citado vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones, todo ello derivado del juicio de faltas núm. 16 de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Franz Egon Proenen e Inceborg Doris Proenen, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de junio y hora de las 5,45 de la tarde, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 66 de 1985, sobre imprudencia con daños y lesiones.

Juana María Ortiz Eliche; y al súbdito belga Antonio Ferrera López, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan el día 28 de mayo y hora de las 5,30 de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de poder celebrar el juicio de faltas núm. 140 de 1984 sobre imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Fernando Texeira Da Cruz, de 38 años de edad, casado, natural de Lisboa y vecino de Lourdes (Portugal), con domicilio en Travesía Joaquín Saraiba para que comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 132 de 1983, el día 10 de junio y hora de las 12,30.

Miranda Vicenzo, mayor de edad, con domicilio en 053 Rue Jules Vanzuppe 94200 Ivry Sur Seine, en Francia; y a Punturiero Mariane Miranda, mayor de edad, esposa del anterior y con el mismo domicilio, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo y hora de las 12,10, a fin de celebrar el juicio de faltas

núm. 48 de 1985, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SALAS DE LOS INFANTES

Antonio Cristia Perelló, nacido en Barcelona, el día 10 de enero de 1951, hijo de Luis y Francisca, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canicosa de la Sierra, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción, dentro del plazo de diez días, a fin de ser oído en la denuncia presentada por su esposa, Margarita Vela Peirotén, por abandono de familia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias Dolosas núm. 6 de 1985.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédula de notificación

En autos núm. 1.188/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Ricardo Ochoa de Retana López de Briñas, contra Fundiciones Ederra, S. A. y otros, sobre accidente, obra una sentencia del Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia. — Ilmo. señor don Juan Antonio Cruz Requejo. Presidente, Ilustrísimo señor don Manuel Avila Romero. Ilmo. señor don Fernando López-Fando Raynaud. — En Madrid, a 25 de marzo de 1985. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de Burgos núm. dos, seguidos a instancia de don Ricardo Ochoa de Retana y otros, contra la empresa Fundiciones Ederra, S. A. y otros, sobre accidente laboral, pendiente ante Nos, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la Marte Mutua General, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Burgos núm. dos, de fecha 2 de julio de 1984, a virtud de demanda formulada por don Ricardo Ochoa de Retana, contra la empresa Fundiciones Ederra, S. A., la Mutua recurrente, el Instituto Nacional de la Seguridad

Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre accidente laboral, revocando aquella en parte, debemos declarar y declaramos que la base reguladora correspondiente a la incapacidad permanente y total que se le ha concedido al actor asciende a 424.875 pesetas anuales, y debemos de condenar y condenamos a la empresa demandada y en sustitución de la misma a su entidad aseguradora a constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social, el capital necesario para producir al actor una renta vitalicia equivalente al 55 % de la base reguladora de 424.875 pesetas anuales, desde el día 13 de julio de 1982, igualmente condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad y a la Tesorería General en sus respectivas responsabilidades subsidiaria y legal y debemos de confirmar y confirmamos el resto de los pronunciamientos de la sentencia impugnada. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Fundiciones Ederria, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, Ctra. Madrid-Irún, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de abril de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 140/85, seguidos por don Esteban Rodríguez Marganez y otros, contra Ibercomin, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández sentencia, a cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 216/85. — En Burgos, a 25 de abril de 1985. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y provincia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Esteban Rodríguez Marganez, don Bernardino García Hernando, don José Luis López García, don Elías Sáiz de la Fuente, don Apolonio Caballero Martínez, don Daniel Cabrejas Hernando, don Domingo Modrego Pérez, don Inocencio Segura Alegre, don Pablo Pineda

Fernández y doña Julia Sáiz García; y de otra y como demandada, Ibercomin, S. A., en reclamación por cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Esteban Rodríguez Marganez, don Bernardino García Hernando, don José Luis López García, don Elías Sáiz de la Fuente, don Apolonio Caballero Martínez, don Daniel Cabrejas Hernando, don Domingo Modrego Pérez, don Inocencio Segura Alegre, don Pablo Pineda Fernández y doña Julia Sáiz García, contra la empresa Ibercomin, S. A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que entregue a cada uno de los actores 3.250 Kgs. de carbón o, en su defecto, a que les pague la suma de 54.655 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Ibercomin, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Miranda, número 9, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de abril de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 150/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Manuel Delgado Hidalgo, contra Ardinsa, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En Burgos, a 26 de abril de 1985, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, don Manuel Delgado Hidalgo; y de otra y como demandada la empresa Ardinsa, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Delgado Hidalgo, contra la empresa Ardinsa, debo condenar y condeno a ésta última, a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 153.882 pesetas (ciento cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no procede recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — El Magistrado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Ardinsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle San Gregorio, núm. 4-4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de abril de 1985. El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Omlillos de Sasamón (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de junio de 1980.

Primero: Que con fecha 11 de marzo de 1985, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Omlillos de Sasamón (Burgos).

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las

notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 13 de mayo de 1985. — El Jefe Provincial del IRYDA, Miguel Angel Horta Sicilia.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

Don Florentino Espinosa Villar, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo El Calvario, margen derecha, en el paraje «Calvario», del término municipal de Fresneña (Burgos), con destino al riego por aspersión de las 2,92 hectáreas que mide aquella finca.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 20 x 10 metros y 5 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 106 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m.³/hora a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclama-

ciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sargasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de marzo de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

3149.—3.420,00

Nota - Anuncio

Don Néstor Fernández Pérez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces de la cava denominada «Rederos» o «Paldiuso», margen izquierda, en la partida de Paldiuso en jurisdicción de Añastro, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), con destino al riego de tres fincas de su propiedad, con una superficie total de unas 9 hectáreas.

El pozo tiene sección circular de 1,50 metros de diámetro y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 50 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar aquel caudal a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Asimismo se solicita la legalización de unos encañados que vierten a la acequia, con el fin de sanear sus fincas y ponerlas en condición de cultivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sargasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de abril de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

3150.—3.440,00

Nota - Anuncio

Don Ricardo Oraa Pérez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del denominado «Acequia El Molino», margen izquierda, en el paraje La Revilla de la jurisdicción de Pangua (Condado de Treviño-Burgos), con destino al riego de 5,85 hectáreas que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,25 metros de diámetro y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante una bomba centrífuga accionada con tractor agrícola de 45 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar aquel caudal a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sargasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de abril de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

3151.—3.460,00

Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Berberana (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la fuente «Rojala», en término municipal de Berberana, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el «Proyecto de ampliación de aguas y depuración de aguas residuales en Berberana (Burgos)» y el denominado «actualización del proyecto de ampliación y depura-

ción de aguas en Berberana», suscrita por el Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata Camarero, en Burgos, diciembre de 1978 y agosto de 1980, respectivamente, en los que se justifica la necesidad de 1,04 litros-segundo para el abastecimiento de la localidad, los que serán elevados en su equivalente de 3,125 litros-seg. en jornadas de 8 horas, de la fuente «Rojala», sita en las proximidades de la margen izquierda del río Omecillo, mediante grupo motobomba de 10 CV. de potencia, capaz de elevar al depósito de regulación aquel caudal con una altura manométrica de 90 metros y 645 metros de tubería de impulsión de 75 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sargata, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de abril de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

3153.—3.430,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de contribuciones especiales para las obras del colector denominado el Bano, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el núm. 4 del art. 33 del R. D. repetido, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados po-

drán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 7 del art. 33 del R. D. 3.250/76, anteriormente referenciado.

Lerma, 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 1985, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para la obra de saneamiento y alcantarillado de la Plaza del Mercado Viejo, por un importe de 1.007.948 pesetas, en el que se establecen los módulos de reparto que señala el art. 31 del R. D. 3.250/76.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lerma, 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Villadiego

En el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 92, de fecha 22 del actual, relacionado con la explotación de ganado que pretende legalizar D. Félix Miguel Gutiérrez en Villalibado, se omitieron inadvertidamente los siguientes datos relativos a la explotación:

Clase de ganado: Ovino.

Ubicación de la explotación: Casco urbano.

Lo que se hace público subsanando la omisión precitada en el anuncio expresado, cuyo texto, por otra parte, queda ratificado en su totalidad.

Villadiego, 24 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

3124.—2.050,00

Don Daniel Andrés Varona, actuando en nombre propio ha soli-

citado de esta Alcaldía licencia para fabricación de quesos, a emplazar en Barrios de Villadiego, camino de las Eras, núm. 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 22 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3162.—2.210,00

En el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 29 de abril último, que publicaba la tramitación de varios expedientes para la legalización de las explotaciones ganaderas, se omitió, inadvertidamente, la clase de ganadería y ubicación de las explotaciones de D. José Varona Fontaneda y D. Antonio González Calzada, vecinos de Villahizán de Treviño, que son las siguientes:

Explotación de D. José Varona Fontaneda: Clase de ganado, vacuno. Ubicación, C.º de Sordillos número 6.

Explotación de D. Antonio González Calzada: Clase de ganado, lanar. Ubicación, Camino del Cementerio.

Lo que se hace público como complemento del anuncio que, por otra parte, se ratifica en todo su contenido.

Villadiego, 7 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4065.—1.815,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por don Angel Isla Martínez y doña María Luisa García García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Guardería infantil en la c/ Calvo Sotelo número 37 bajo, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, 15 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3040.—1.750,00

Por don Antonio Antolín Andrés se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola en la calle Calvo Sotelo, 39, de Villarcayo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

3184.—1.865,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Solicitada la devolución de fianzas por don Julián García Fernández, vecino de esta ciudad, como adjudicatario de las obras de acondicionamiento de Escuela Hogar y construcción de Campo de Fútbol en esta ciudad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarle las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 26 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Solicitada la devolución de fianza por doña Engracia Marañón Aja, vecina de esta ciudad, como adjudicataria del Servicio de Limpieza del Grupo Escolar sito en Avda. José Antonio de esta localidad, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de

que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el Plazo de quince días.

Medina de Pomar a 29 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado de forma definitiva, por el Pleno de esta Corporación Municipal del día 18 de abril de 1985, el Presupuesto Municipal de Inversiones con el siguiente resumen:

Estado de gastos: 6.815.966 pesetas.

Estado de ingresos: 6.815.966 pesetas.

Peñaranda de Duero, 19 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Rectificado el Censo Electoral Ordinario al 31 de marzo de 1985 y formados los correspondientes padrones de contribuyentes por los distintos sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública municipal accionados por ganados y tractores, tránsito de animales domésticos por la vía pública, tenencia y censo de perros y consumo de agua potable, todos ellos para el ejercicio de 1985, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean oportunas, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Pedrosa del Príncipe, 27 de abril de 1985. — El Alcalde, Agustín Arenas Escribano.

Ayuntamiento de Caleruega

Por D. Jesús Manuel Cámara Campo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la ampliación de un taller mecánico para construcción y reparación de maquinaria agrícola, situado en una finca de su propiedad sita en la carretera de Aranda de Duero s/n de esta población.

Lo que en cumplimiento y a efectos de cuanto previene el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y normas complementarias dictadas al efecto por la

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y especialmente la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 260, de fecha 13-11-84, para que por cuantos interesados se crean afectados con dicha legalización, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas reclamaciones estimen del caso, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega, 30 de marzo de 1985. — El Alcalde, Manés del Cura Manguan.

3041.—3.210,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por los siguientes señores, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para las siguientes legalizaciones:

D. Eloy García Fuentes, interesa la legalización de una tenada de ganado lanar en la calle Nueva 8, de Ibeas de Juarros.

Don José María Santamaría Alegre interesa la legalización de una tenada de ganado lanar en la calle de La Calleja, de Ibeas de Juarros.

Don Clementino Ortega García, la de tres tenadas con ganado lanar, en la calle San Martín, de este pueblo.

D. Víctor Moreno Fernández, en nombre de la Sociedad Agropecuaria de Transformación núm. 3074, la de tres tenadas de ganado lanar, en la carretera de Logroño y El Esperalejo.

D. José Antonio Ayuso Colina, la de una cuadra de ganado vacuno en El Camino del Calvario y carretera de Mozoncillo de San Millán de Juarros.

D. Luis Pérez Cubillo, la de un aprisco de ganado lanar, en la calle de Las Heras, de Ibeas de Juarros.

D. Antonio García Fuentes, de una cuadra con ganado porcino en la calle de San Martín, de Ibeas de Juarros.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de

30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibeas de Juarros, 22 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3116.—3.760,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Por D. Javier Casado Izquierdo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la Calle Real, de esta localidad.

Por doña Juliana García Gonzalo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de reproductoras de ganado de cerda, sita en la Carretera de Cilleruelo.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda Trasmonte, a 26 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3120.—4.875,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que por este Ayuntamiento se están tramitando los expedientes para la legalización de las explotaciones ganaderas ya existentes y pertenecientes a D. Naza-

rio Parra, a D. Eutimio Casado y a D. Juan Antonio Fernández, cuya documentación se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de cuanto determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y normas complementarias dictadas al efecto por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, y especialmente para dar cumplimiento a la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 260 de fecha 13-11-84, para que por cuantos interesados se hallen afectados por las legalizaciones e instalaciones que se pretenden y que al principio se expresan, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia cuantas reclamaciones estimen del caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de Duero, a 30 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3123.—3.425,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

A falta de incluir en el anuncio del día 11 de abril del «Boletín Oficial» de la provincia núm. 83, el enclave y el tipo de explotación a legalizar, se expone a continuación, a los mismos efectos y del mismo plazo de reclamación a contar de la inserción del presente anuncio.

D. Agapito Sáiz Alameda, explotación sita en el Corral de Cornejo, ganadería porcina.

D. Domingo Gete Septién, en San Pelayo, avícola.

D. Julio Alonso Palomero, La Tahona, porcina.

D. José María del Pozo Palomero, en carretera La Vid, kilómetro 57, porcina y avícola.

Silos, 16 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3166.—1.375,00

Ayuntamiento de Pampliega

Por doña Francisca Taravillo Sanz, se ha solicitado de este Ayuntamien-

to, licencia de apertura de local para destinarlo a mercería-droguería, en la calle el Arco, s/n., de esta localidad.

A tal fin se abre información al público, por término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

A estos efectos el expediente se halla de manifiesto y puede examinarse en las dependencias municipales en horas de oficina.

Pampliega, a 22 de abril de 1985. — El Alcalde, P. O., Santiago Albillos.

3108.—2.520,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

El Ayuntamiento, en sesión del día 10 de mayo de 1985, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

— Pavimentación parcial de las calles H. del Alcázar y Mariano Santos, redactado por el Arquitecto don José-M.ª Cañada Garmendia.

— Distribución de agua y saneamiento parcial de las calles H. del Alcázar y Mariano Santos, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Luis-María García Castillo.

Quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, para su examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pradoluengo, a 11 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 10 de mayo de 1985, se instruye expediente para la enajenación en pública subasta de las siguientes viviendas de propiedad municipal: Vivienda en la c/ R. de Valcárcel, 4-1.ª izqda. Dos viviendas en la c/ R. de Valcárcel, 6 planta baja y 1.ª. Vivienda en la c/ R. de Valcárcel, 8-1.ª derecha.

Estas viviendas tienen la calificación jurídica de bienes de propios y el importe de su venta se utilizará para financiar gastos de inversión dentro del presupuesto municipal del año 1985.

Se abre información pública por término de quince días para oír cuan-

tas reclamaciones puedan formularse pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Pradoluengo, a 10 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, en esta localidad de San Juan del Monte, redactado por el señor Arquitecto, don Juan Ignacio Sendín Martín, con un importe del presupuesto de ejecución de 4.919.906 pesetas y el presupuesto desglosado para la 1.ª fase es de 2.057.639 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante los mismos puedan presentarse reclamaciones.

San Juan del Monte, 10 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos del año actual, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de posibles reclamaciones que se puedan presentar por los propios interesados.

Quintanilla Vivar, a 4 de mayo de 1985. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Por D. José Sáiz García, se solicita la legalización de explotación ganadera porcina, sita en el término El Pozo de esta localidad, acogiéndose a las normas para la ubicación de establecimientos ganaderos en la provincia, tanto de 28 de marzo de 1980, como de 13 de noviembre de 1984, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciruelos de Cervera, a 22 de abril de 1985. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

3186.—2.510,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

D. Virgilio Azofra Revilla, ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de explotación de ganado porcino en la calle El Tercio, de la localidad de Montuenga.

En cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás normativa que le desarrolla y modifica, admitida a trámite la respectiva solicitud, se abre información pública, por término de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo con referida actividad puedan formular por escrito, dentro de dicho lapso de tiempo, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 30 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

3187.—2.280,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de la Pavimentación Parcial del casco urbano, obra incluida en los Planes Provinciales para el presente año de 1985, redactada por el Ingeniero Técnico don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas (pe-

setas 1.005.480) queda expuesta al público por término de un mes, a fin de que pueda ser examinada y en consecuencia presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Itero del Castillo, 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

Ayuntamiento de Celada del Camino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 305.600 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.085.365 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 14.353.

Total del presupuesto preventivo: 1.435.318 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 506.432 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 713.886.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 175.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.435.318 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.

apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Celada del Camino, 23 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25-3-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 646.160 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.060.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 92.840.

Total del presupuesto preventivo: 1.800.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 99.772 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 818.012.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 817.216.

Total del presupuesto preventivo: 1.800.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Moncalvillo de la Sierra, a 25 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 891.690 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.340.802 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 75.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 23.307.

Total del presupuesto preventivo: 2.330.799 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 244.676 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 681.123.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.045.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.330.799 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Solarana, a 27 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública

contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 983.524 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.273.766 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 175.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 24.568.

Total del presupuesto preventivo: 2.456.858 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 341.864 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 81.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 310.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 673.994.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.050.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.456.858 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Nebreda, 24 de abril de 1985. — El Alcalde, Evelio Revilla.

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión ex-

traordinaria de 1 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 290.533 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 994.406 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.232.

Total del presupuesto preventivo: 1.323.171 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 176.456.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 5.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 326.715.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 805.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.323.171 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Tejada, a 1 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido pre-

supuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 8.579.501 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.745.499 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 175.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 15.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.550.000.
2. Impuestos indirectos, 785.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.071.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.970.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 8.624.000.

Total del presupuesto preventivo: 15.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Torresandino, a 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 1984 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo

resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- B) Operaciones de capital
 7. Transferencias de capital, pesetas, 11.610.844.
 9. Variación de pasivos financieros, 526.088 pesetas.
- Total ingresos: 12.136.932 ptas.

Gastos

- B) Operaciones de capital, pesetas, 12.136.932.

Total gastos: 12.136.932 ptas.

Los interesados a que hace referencia el art. 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Torresandino, a 31 de diciembre de 1984. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 17 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.643.337 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 12.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 344.663.

Total del presupuesto preventivo: 3.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 957.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 202.312.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 423.688.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.150.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 266.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cardenajimeno, a 22 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Iglesias

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.196.781 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.176.607 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.374.388 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 583.972.

2. Impuestos indirectos, 212.900 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 20.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 973.780.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 583.736.

Total del presupuesto preventivo: 2.374.388 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Iglesias, a 8 de mayo de 1985. El Alcalde, José Izquierdo.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.159.867 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.000.000 pesetas.
3. Intereses, 404.859 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 1.754.609 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 10.319.335 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.773.320 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 487.134.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.715.132.

5. Ingresos patrimoniales pesetas, 6.143.749.

Total del presupuesto preventivo, 10.319.335 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Arauzo de Miel, a 20 de marzo de 1985. — El Alcalde, Miguel Gil.

Ayuntamiento de Coruña del Conde

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28-2-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 835.149 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.672.351 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 91.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.600.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 772.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 96.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 249.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.152.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 331.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Coruña del Conde, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28-2-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 447.706 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.024.859 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital, pesetas, 15.127.

Total del presupuesto preventivo: 1.512.692 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 219.184 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 232.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 471.508.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 570.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.512.692 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,

apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cebrecos, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don José Lete Alberdi y su esposa doña María Huarte Arribillaga por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don José Lete Alberdi y su esposa doña María Huarte Arribillaga, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 8 de julio de 1985, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción.

Lote único. — Tomo 2.486, folio 148, finca 6.368. — Urbana: Vivienda ubicada en la planta alta, con acceso por el portal y escalera, común puerta izquierda letra D de la planta número cuarenta de la parcelación del edificio en esta ciudad en la avenida del Cid Campeador, señalado con el número ochenta y ocho, lindante al frente (orientación general del edificio, o Norte), vuelo de la fachada principal a la Avenida del Cid, con tres huecos de luz, por su derecha (mirando a la fachada) casa colindante número uno de la calle doña Berenguela, de la cooperativa Ramiro Ledesma Ramos, por su izquierda en línea quebrada de cinco tramos, vivienda contigua de la misma planta número treinta y

nueve del edificio y vestíbulo de la escalera por donde tiene sus entradas y por la espalda, en línea quebrada de tres tramos, hueco de escalera y vuelo al patio lateral Oeste. Está distribuido en las siguientes piezas: vestíbulo, oficio, cocina, aseo, dormitorio de servicio, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo, ocupa una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados. Se la asigna una cuota de participación por razón de comunidad del dos con veinte por ciento. Valorada a efectos de subasta en 2.715.734 pesetas (dos millones setecientos quince mil setecientos treinta y cuatro pesetas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble, citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que sobre la finca que se enajena, existe un crédito a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe de 3.037.904 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros y desconocidos, así como al deudor, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 8 de mayo de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.
4080.—10.580,00

Subastas y Concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

**Dirección General de Montes,
Caza, Pesca y Conservación de
la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Burgos

Subasta de maderas

El día 20 de junio de 1985 a las 12 horas, tendrá lugar en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

1.252 pies de pópulus canadiensis, con 743 m.c. de madera, 801 pies de pópulus nigra, con 265 m.c. de madera y 120 estéreos de leña en el monte «La Cervera» número 264 del C.U.P. (BU-3488), de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 3.697.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego general de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como el pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos de maderas de fecha 6 de mayo de 1975 y el pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar, se refiere a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7, 1.º se presentarán en dos sobres cerra-

dos y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 10 de junio de 1985.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.); un justificante de haber constituido depósito, a disposición del señor Jefe Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2% de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don ... de... años de edad, natural de ... con residencia en ... calle ... D. N. I. ... expedido en ... con fecha ... en nombre y representación de ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., para la enajenación de ... en el monte ..., sito en el término municipal de ..., acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 6 de mayo de 1985. — El Jefe Provincial (ilegible).

4177.—8.250,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-ad-

ministrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del inmueble denominado «Casa Concejo», de Villanueva de la Oca, de bienes de propios de esta Corporación, es objeto de información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse y de su resolución, se anuncia la licitación y previo conocimiento de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, del inmueble antes señalado.

Las proposiciones, debidamente cumplimentadas y reintegradas, podrán presentarse en Secretaría Municipal, en horas de 10 a 12, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de sobre lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para la subasta del inmueble Casa Concejo de Villanueva de la Oca», anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 45.592 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación, imprescindible.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se acompañarán con el justificante de depósito de la fianza provisional y debidamente reintegradas. Pueden solicitarlas en Secretaría Municipal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta al décimo día hábil, en las mismas condiciones, lugar y horas indicadas.

La Puebla de Arganzón, a 22 de abril de 1985. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

3129.—4.590,00